

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACION CIVIL ESPAÑOLA

Aunque, en general, los cuadros de sueldos que figuran a continuación se comentan por sí solos, puede ser pertinente hacer algunas observaciones previas para su mejor inteligencia:

1.^a En realidad, el sueldo que perciben los funcionarios es superior al anual que figura en los cuadros adjuntos, pues a esas cifras ha de agregarse una sexta parte más (dos pagas extraordinarias, en los meses de julio y diciembre).

2.^a Debe tenerse en cuenta que los anexos de referencia no son de remuneraciones, sino sólo de sueldos, pues, como es sabido, por regla general, el sueldo, aun incrementado con las dos mensualidades ya dichas, no es más que una parte de la remuneración de los funcionarios: por lo común, el sueldo es inferior—a veces, o generalmente muy inferior—a lo que corresponde por otros conceptos para todos los funcionarios o según los distintos cuerpos: ayuda familiar, gratificación de destino en ciertas provincias o localidades (provincias insulares, África, valle de Arán), derechos obvencionales, participación en diversas tasas, quinquenios, carestía de vida, servicios especiales o extraordinarios, gratificación por vivienda, dietas y sobredietas, etc.

3.^a Pudiera parecer por lo dicho que no tiene excesivo interés el cuadro de sueldos, ya que éstos suelen ser la menor parte de lo que efectivamente perciben los funcionarios. Sin embargo, tiene interés, y mucho: a) porque el sueldo puede ser un índice para determinar la categoría del funcionario (sentencia de 8 de marzo de 1948); b) porque el sueldo es, salvo pocas excepciones, lo único que se tomará en cuenta en su día para determinar las pensiones o «derechos pasivos»; c) porque existe un principio general de incompatibilidad de sueldos... con infinidad de excepciones, desde luego, mientras que un sueldo suele ser compatible con una «gratificación» (en bastantes ocasiones, la gratificación es el sueldo, al que se da dicha denominación para que sea compatible con otro sueldo); d) porque la cuantía del sueldo determina en ocasiones la de otras remuneraciones «complementarias». En una palabra: el sueldo es siempre (siempre que existe, pues no es indispensable para la figura del funcionario público) el concepto más importante, desde el punto de vista jurídico, de la retribución de los funcionarios.

4.^a Con no mucha, pero con alguna frecuencia, los sueldos son elevados o aumentados: a) en ocasiones se ha hecho con carácter general,

para todos los funcionarios, que han visto aumentados sus sueldos en determinado tanto por ciento; este método es en principio el único justo, pues, en efecto, la proporcionalidad entre los distintos sueldos debe ser constante como regla general, aunque es de temer que a veces el resultado haya sido el de acentuar desigualdades no siempre razonables ni razonadas; b) con mayor frecuencia, los sueldos son aumentados para alguno o algunos cuerpos, olvidando a los restantes, lo que ordinariamente no tiene ninguna justificación, y quizá sólo la explicación de que hay cuerpos que «pueden» o «se mueven más» que otros; c) en fin, incluso sucede, también con relativa frecuencia, que permaneciendo invariables los sueldos de las distintas categorías de un cuerpo se consigue aumentar los de varias de ellas—por lo común, menos la primera y la última—con el curioso expediente de reorganizar la estructura interna del cuerpo, tendiendo a invertir la «pirámide» del mismo, que se engrasa por el vértice y adelgaza por la base: algo así como un ejército con más coroneles que capitanes; la exigüidad de los sueldos ha llevado a que en algunos cuerpos se entre... por la categoría siguiente a la de entrada.

5.^a En los cuadros de la Administración civil del Estado que siguen a estas observaciones preliminares no se contiene una relación exhaustiva de sueldos, aunque le falta poco; a la inversa, figuran también los sueldos de los llamados cuerpos nacionales de Administración local, y los de algunos funcionarios que perciben su remuneración en concepto de gratificación y no de sueldo, y que por lo general no están integrados en cuerpos.

6.^a Se ve muy claro, al menos en mi opinión, la desproporción y desigualdad de sueldos tantas veces denunciada por la doctrina: existen cuerpos en los que no se exige título académico superior para el ingreso en los mismos, pero con sueldo más elevado que el de otros cuerpos en los que sí se exige aquel título; existen cuerpos rigurosamente idénticos (ya es de suyo bastante chocante esa existencia plural), pero con sueldo distinto, según dependan de uno u otro Ministerio; existen cuerpos muy prestigiosos con sueldo inferior a otros que, al menos en la estimación común, no lo son tanto...; y sobre todo: existen cuerpos, muchos cuerpos (más de doscientos).

7.^a Dentro de cada cuadro se han ordenado los cuerpos en orden decreciente; los que perciben el mismo sueldo se han agrupado por Departamentos: en la designación de éstos he usado siglas y abreviaturas de fácil inteligencia sin necesidad de ninguna explicación (salvo, quizá, estas dos: PG = Presidencia del Gobierno; TC = Tribunal de Cuentas).

8.^a En el cuadro I figuran los sueldos de una relación de los llamados «altos cargos», desde el Presidente del Gobierno a los Directores Generales.

9.^a En los cuadros II y III figuran, respectivamente, los sueldos que podrían denominarse «de término» y de entrada; tienen interés éstos, pero también los primeros, pues son los que muestran las «perspectivas» de la carrera correspondiente.

En principio pudiera parecer aconsejable la fusión de éstos dos cua-

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL ESPAÑOLA

dros en uno, con una doble columna (sueldo mínimo o de entrada y sueldo máximo o de término); pero no es posible, pues, como apreciará el lector, el orden que guardan los cuerpos no es el mismo en uno y otro cuadro. Por de pronto, en el cuadro II figuran 50 sueldos distintos, mientras que en el III se reducen a 38, lo cual indica que los grupos de Cuerpos, según su sueldo, no tienen la misma composición en uno y otro cuadro.

Además, hay Cuerpos con un sueldo de entrada relativamente alto (tienen «buena clasificación» en el cuadro III), pero con escasas perspectivas de carrera, por lo que en el cuadro II, o de sueldos máximos, son rebasados por otros Cuerpos en los que se ingresa con sueldo menor, pero que ofrecen mejores expectativas, por lo que «pasán delante» en la clasificación: un ejemplo lo ofrecen los puericultores y maternólogos, cuyo sueldo de entrada es el menor de todos (6.480 pesetas), pero que en el cuadro de sueldos máximos pasan delante de otros 36 Cuerpos.

10. En el cuadro IV figuran 11 Cuerpos o grupos de funcionarios cuyo sueldo permanece invariable, es decir, entrada = término.

I.—ALTOS CARGOS.

	Sueldo anual
1. Presidente del Gobierno.....	78.720
Ministros.....	—
Presidente del Tribunal Supremo.....	—
Presidente del Tribunal de Cuentas.....	—
Presidente del Consejo de Estado.....	—
Presidente del Consejo de Economía Nacional.....	—
2. Fiscal del Tribunal Supremo.....	75.000
3. Consejeros Permanentes del Consejo de Estado.....	65.280
Vocales de la Comisión Permanente del Consejo de Economía Nacional.....	—
Secretario General del Consejo de Economía Nacional.....	—
4. Secretario del Tribunal Supremo.....	62.520
5. Fiscal del Tribunal de Cuentas.....	61.920
Secretario General del Consejo de Estado.....	—
6. Embajadores.....	52.560
Subsecretarios.....	—
7. Secretario General del Tribunal de Cuentas.....	48.000
8. Directores Generales.....	43.800

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

		Sueldo anual
II.—SUELDO MÁXIMO EN LOS DISTINTOS CUERPOS.		
1.	Just. : Carrera Judicial (no se incluye el Presidente del Tribunal Supremo).....	75.000
2.	Just. : Carrera Fiscal (no se incluye el Fiscal del Tribunal Supremo).....	72.480
	Letrados del Ministerio de Justicia.....	—
3.	Trab. : Magistrados de Trabajo.....	63.360
4.	MEN: Catedráticos de Universidad.....	58.560
	Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores.....	—
5.	PG: Letrados del Consejo de Estado (no se incluye el Secretario General de dicho Consejo).....	56.280
6.	Just. : Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado).....	56.040
7.	Just. : Secretarios de los Tribunales (no se incluye el del Tribunal Supremo).....	54.960
8.	MAE: Carrera Diplomática.....	52.560
9.	Gob. : Secretarios de Administración Local (primera clase).....	45.000
10.	PG: Ingenieros Geógrafos.....	43.800
	Just. : Secretarios de Juzgados.....	—
	Gob. : Ingenieros de Telecomunicación.....	—
	MOP: Ingenieros de Caminos.....	—
	MEN: Inspectores de Enseñanza Primaria.....	—
	Agr. : Ingenieros Agrónomos.....	—
	Ingenieros de Montes.....	—
	Ind. : Ingenieros Industriales.....	—
	Ingenieros de Minas.....	—
	Com. : Técnicos Comerciales del Estado.....	—
11.	Just. : Secretarios de la Justicia Municipal.....	42.000
12.	MEN: Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media...	40.200
	Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.	—
	Profesores de Escuelas de Magisterio.....	—
	Catedráticos de Escuelas de Bellas Artes.....	—
	Catedráticos de Conservatorios.....	—
	Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.....	—
	Catedráticos de Escuelas de Comercio.....	—
	Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.....	—
	Com. : Profesores de Escuelas de Náutica.....	—

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL ESPAÑOLA

	Sueldo anual
13. PG: Economistas del Estado.....	39.360
14. PG: Astrónomos.....	38.520
Estadísticos Facultativos.....	—
Hac.: Abogados del Estado.....	—
Arquitectos.....	—
Ingenieros de Montes.....	—
Agr.: Cuerpo Nacional Veterinario.....	—
Viv.: Arquitectos.....	—
TC: Censores de Cuentas.....	—
15. Gob.: Interventores de Fondos de Administración Local.	38.500
16. Gob.: Médicos de Sanidad Nacional.....	36.240
17. Gob.: Depositarios de Fondos de Administración Local.	36.000
Directores de Bandas de Música (Administración (Local)).....	—
18. Trab.: Inspectores de Trabajo.....	35.880
Inspectores de Previsión Social.....	—
MIT: Técnicos de Información y Turismo.....	—
PG: Servicio de Asesoramiento e Inspección.....	—
Topógrafos y Ayudantes de Geografía y Catastro.	—
19. Hac.: Intendentes.....	35.160
Químicos de Aduanas.....	—
Técnicos de Aduanas.....	—
Inspectores Diplomados de Tributos.....	—
Inspectores de Timbre.....	—
Inspectores de Seguros y Ahorro (Cuerpo Técnico).	—
Cuerpo Pericial de Contabilidad.....	—
Aparejadores.....	—
Ayudantes de Montes.....	—
Gob.: Cuerpo General de Policía.....	—
Ayudantes de Telecomunicación.....	—
MOP: Ingenieros Industriales.....	—
Interventores del Estado en la Explotación de Fe- rrocarriles.....	—
Ayudantes de Obras Públicas.....	—
Agr.: Peritos Agrícolas.....	—
Ayudantes de Montes.....	—
Ind.: Ayudantes Industriales.....	—
Ayudantes de Minas.....	—
Com.: Ingenieros Agrónomos SOIVRE.....	—
Ayudantes Comerciales.....	—

		Sueldo anual
MIT :	Arquitectos	—
	Ingenieros de Radiodifusión	—
	Asesores del Gabinete Técnico	—
Viv. :	Ingenieros	—
	Aparejadores y Ayudantes	—
20. MAE :	Cuerpo de Interpretación de Lenguas	34.560
Just. :	Jueces Municipales y Comarcales	—
21. PG :	Cuerpo Técnico-administrativo	32.880
	Técnico-administrativo del Consejo de Estado	—
	Administrativo del <i>Boletín Oficial del Estado</i>	—
	Estadísticos Técnicos	—
	Administrativos Calculadores del Instituto Geo- gráfico y Catastral	—
	Delineantes Cartográficos	—
	Delineantes del Catastro	—
MAE :	Cuerpo Técnico-administrativo	—
Just. :	Cuerpo Técnico-administrativo	—
	Cuerpo Administrativo de los Tribunales	—
	Cuerpos Especiales de Prisiones (secciones mascu- lina y femenina)	—
	Capellanes de Prisiones	—
	Maestros de Prisiones	—
	Médicos de Prisiones	—
	Médicos Forenses	—
Hac. :	Administrativos de Aduanas	—
	Cuerpo Técnico-administrativo	—
	Delineantes	—
	Cuerpo Administrativo de Catastro (a extinguir)	—
	Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro (a extinguir)	—
Gob. :	Cuerpo Técnico-administrativo	—
	Cuerpo Administrativo de Sanidad	—
	Cuerpo Administrativo del PMM	—
	Cuerpo Técnico de Correos	—
	Cuerpo Técnico de Telecomunicación	—
MOP :	Cuerpo Técnico-administrativo	—
	Delineantes	—
	Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas	—
MEN :	Cuerpo Técnico-administrativo	—
Trab. :	Cuerpo Técnico-administrativo	—
	Secretarios de Magistraturas de Trabajo	—
Agr. :	Cuerpo Técnico-administrativo	—
Ind. :	Cuerpo Técnico-administrativo	—

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL ESPAÑOLA

		Sueldo anual
	Com.: Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	Peritos Agrícolas SOIVRE.....	—
	MIT: Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	Técnicos Facultativos de la Dirección General de Turismo.....	—
	Inspectores Generales.....	—
	Viv.: Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	Delineantes.....	—
22.	MEN: Maestros de Enseñanza Primaria.....	32.280
23.	TC: Contadores.....	31.680
24.	Gob.: Médicos de la Beneficencia.....	31.080
25.	Just.: Oficiales Administrativos de Tribunales y Juz- gados.....	29.880
26.	PG: Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.....	28.800
	MIT: Intérpretes informadores.....	—
	Ayudantes de Radiodifusión.....	—
27.	Just.: Fiscales Municipales y Comarcales.....	28.200
28.	PG: Mecanógrafos Calculadores del Instituto Geográ- fico y Catastral.....	27.000
	Hac.: Ensayadores Capataces de Minas.....	—
	Gob.: Inspectores de Asistencia Pública.....	—
	MEN: Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.....	—
	MIT: Aparejadores.....	—
29.	MEN: Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media.....	26.520
30.	Gob.: Capellanes de la Beneficencia.....	25.440
31.	PG: Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	25.200
	Mecanógrafos Calculadores del Instituto Nacional de Estadística.....	—
	Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográ- fico y Catastral.....	—
	Just.: Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
	Auxiliares de la Administración de Justicia.....	—
	Auxiliares Administrativos de los Tribunales.....	—
	Hac.: Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
	Auxiliares Administrativos del Catastro (a ex- tinguir).....	—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

	Sueldo anual
Auxiliares de Cancelación y Corte de Cupones (a extinguir)	—
Auxiliares Administrativos de Seguros y Ahorro (a extinguir)	—
Auxiliares del Registro de Rentas y Patrimonio (a extinguir).....	—
Gob. : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Auxiliares Administrativos de Sanidad.....	—
Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.....	—
Auxiliares Mixtos de Correos.....	—
Auxiliares Mixtos de Telégrafos.....	—
Auxiliares Mecánicos de Telégrafos.....	—
Radiotelegrafistas	—
MOP : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
MEN : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.....	—
Trab. : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Agr. : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Ind. : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Com. : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
MIT : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Viv. : Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
32. Gob. : Especialidades de Sanidad Nacional.....	21.840
Puericultores y Maternólogos.....	—
33. PG : Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.....	21.480
Gob. : Carteros Urbanos.....	—
Subalternos de Correos.....	—
Capataces y Celadores de Telégrafos.....	—
Repartidores de Telégrafos.....	—
Just. : Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.....	—
MEN : Profesores de la Escuela Central de Idiomas.....	—
Profesores de Entrada de Escuela de Artes y Oficios.....	—
Agr. : Guardas Forestales.....	—
34. MIT : Inspectores de Prensa.....	20.520
Traductores de Prensa.....	—
TC : Auxiliares Taquígrafos y Mecnógrafos.....	—
35. Just. : Auxiliares de Prisiones (secciones masculina y femenina).....	20.400
36. Gob. : Médicos de la Lucha Antivenérea.....	20.040

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL ESPAÑOLA

	Sueldo anual
37. Hac. : Celadores de los Puertos Francos de Canarias.....	19.440
MEN : Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.	—
38. MEN : Profesores Auxiliares de Escuelas de Bellas Artes.	18.600
Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio.....	—
39. Gob. : Conductores del PMM.....	18.480
40. Just. : Practicantes de Prisiones.....	18.240
Gob. : Administración Especial de Correos de Andorra...	—
41. Gob. : Celadores de Sanidad Exterior.....	17.880
Maquinistas de Sanidad Exterior.....	—
MEN : Profesores Especiales y Adjuntos de Escuelas de Magisterio	—
42. Gob. : Farmacéuticos de la Beneficencia.....	17.760
43. Just. : Agentes Judiciales	17.400
Com. : Auxiliares Administrativos de la Maestranza de la Armada.....	—
44. Com. : Subalternos de la Marina Mercante.....	16.800
45. Gob. : Practicantes de la Beneficencia.....	15.720
46. MEN : Profesores Auxiliares de Conservatorios.....	15.480
47. Just. : Auxiliares de la Justicia Municipal.....	15.360
Gob. : Médicos Titulares (primera categoría).....	—
48. MEN : Profesores Especiales de Escuelas de Comercio.....	15.120
49. Just. : Agentes de la Justicia Municipal.....	13.320
Trab. : Subalternos.....	—
50. MEN : Profesores de la Sección de Vulgarización Mer- cantil.....	12.720

III.—SUELDO DE ENTRADA EN LOS DISTINTOS CUERPOS.

1. Trab. : Magistrados de Trabajo.....	43.560
2. PG : Letrados del Consejo de Estado.....	33.960
3. Just. : Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.....	33.480
4. PG : Servicio de Asesoramiento e Inspección.....	32.880
Just. : Letrados del Ministerio de Justicia.....	—
MIT : Asesores del Gabinete Técnico.....	—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

		Sueldo anual
5.	Just. : Carrera Judicial	32.280
	Carrera Fiscal	—
6.	MIT : Técnicos de Información y Turismo.....	29.880
7.	Just. : Secretarios de los Tribunales.....	28.800
	Secretarios de Juzgados.....	—
	MIT : Arquitectos.....	—
	TC : Fiscales.....	—
8.	MEN : Catedráticos de Universidad.....	28.320
	Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores.....	—
9.	MIT : Inspectores	27.000
10.	PG : Astrónomos.....	25.200
	Ingenieros Geógrafos.....	—
	Just. : Jueces Municipales y Comarcales.....	—
	Médicos Forenses.....	—
	Hac. : Ingenieros Industriales	—
	Ingenieros de Minas.....	—
	Ingenieros de Montes.....	—
	Arquitectos.....	—
	Gob. : Ingenieros de Telecomunicación.....	—
	MOP : Ingenieros de Caminos.....	—
	Ingenieros Industriales	—
	Trab. : Secretarios de Magistraturas de Trabajo.....	—
	Agr. : Ingenieros Agrónomos	—
	Ingenieros de Montes.....	—
	Ind. : Ingenieros Industriales.....	—
	Ingenieros de Minas.....	—
	Com. : Ingenieros Agrónomos del SOIVRE.....	—
	MIT : Ingenieros de Radiodifusión.....	—
	Viv. : Arquitectos.....	—
	Ingenieros.....	—
11.	MAE : Intérpretes de Lenguas.....	22.560
12.	PG : Economistas del Estado.....	21.480
	MAE : Carrera Diplomática.....	—
	Just. : Fiscales Municipales y Comarcales.....	—
	MEN : Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.....	—
	Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.....	—
	Catedráticos de Escuelas de Bellas Artes.....	—
	Catedráticos de Conservatorios.....	—
	Catedráticos de Escuelas de Comercio.....	—
	Profesores de Escuelas de Magisterio.....	—

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL ESPAÑOLA

	Sueldo anual
Profesores de Término de Escuelas de Artes y Oficios.....	—
Inspectores de Enseñanza Primaria.....	—
Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.....	—
Com.: Técnicos Comerciales del Estado.....	—
Profesores de Escuelas de Náutica.....	—
13. Trab.: Inspectores de Trabajo.....	20.520
Inspectores de Previsión Social.....	—
Agr.: Cuerpo Nacional Veterinario.....	—
TC: Censores.....	—
14. PG: Estadísticos Facultativos.....	18.240
Topógrafos y Ayudantes de Geografía y Catastro.....	—
Just.: Médicos de Prisiones.....	—
Hac.: Abogados del Estado.....	—
Intendentes.....	—
Químicos de Aduanas.....	—
Técnicos de Aduanas.....	—
Inspectores Diplomados de Tributos.....	—
Cuerpo Pericial de Contabilidad.....	—
Inspectores de Timbre.....	—
Aparejadores.....	—
Ayudantes de Montes.....	—
Ensayadores Capataces de Minas.....	—
Inspectores de Seguros y Ahorro.....	—
Cuerpo Administrativo de Catastro (a extinguir).....	—
Gob.: Ayudantes de Telecomunicación.....	—
MOP: Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.....	—
Ayudantes de Obras Públicas.....	—
Agr.: Peritos Agrícolas.....	—
Ayudantes de Montes.....	—
Ind.: Ayudantes Industriales.....	—
Ayudantes de Minas.....	—
Com.: Ayudantes Comerciales.....	—
Peritos Agrícolas del SOIVRE.....	—
MIT: Aparejadores.....	—
Ayudantes de Radiodifusión.....	—
Viv.: Aparejadores y Ayudantes.....	—
15. Gob.: Médicos de Sanidad Nacional.....	17.880
16. MEN: Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.....	17.400
17. MEN: Maestros de Enseñanza Primaria.....	16.920

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

	Sueldo anual
18. Just. : Oficiales de la Administración de Justicia.....	16.440
19. PG : Delineantes Cartográficos.....	15.720
Delineantes de Catastro.....	—
Just. : Capellanes de Prisiones.....	—
Maestros de Prisiones.....	—
Hac. : Delineantes.....	—
Gov. : Técnicos de Telecomunicación.....	—
MOP : Delineantes.....	—
Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.....	—
MEN : Profesores Especiales de Escuelas de Bellas Artes.....	—
Viv. : Delineantes.....	—
20. MEN : Profesores de la Escuela Central de Idiomas.....	15.120
21. Com. : Auxiliares Administrativos de la Maestranza de la Armada.....	14.280
22. MEN : Profesores Adjuntos de Institutos de Enseñanza Media.....	14.160
23. Gov. : Médicos de la Beneficencia.....	14.040
24. Gov. : Secretarios de Administración Local (12 clase)...	14.000
25. Gov. : Médicos de la Lucha Antivenérea.....	13.680
26. PG : Cuerpo Técnico-administrativo.....	13.320
Administrativos del <i>Boletín Oficial del Estado</i>	—
Cuerpo Técnico-administrativo del Consejo de Estado.....	—
Estadísticos Técnicos.....	—
Administrativos Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral.....	—
MAE : Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
Just. : Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
Administrativos de los Tribunales.....	—
Secretarios de la Justicia Municipal.....	—
Oficiales habilitados de la Justicia Municipal.....	—
Cuerpo Especial de Prisiones.....	—
Hac. : Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
Administrativos de Aduanas.....	—
Administrativos de Seguros y Ahorro (a extinguir).....	—
Gov. : Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
Técnicos Administrativos de Sanidad.....	—
Inspectores de Asistencia Pública.....	—
Instructoras de Sanidad.....	—
Técnicos de Correos.....	—
Radiotelegrafistas.....	—

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL ESPAÑOLA

	MOP :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	MEN :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
		Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Ofi- cios.....	—
		Profesores Auxiliares de Conservatorio.....	—
		Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.....	—
		Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Ofi- cios.....	—
	Trab. :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	Agr. :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	Ind. :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	Com. :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	MIT :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
		Técnicos Facultativos de Turismo.....	—
		Inspectores de Prensa.....	—
		Traductores de Prensa.....	—
	Viv. :	Cuerpo Técnico-administrativo.....	—
	TC :	Contadores.....	—
27.	Gob. :	Capellanes de la Beneficencia.....	12.840
28.	Gob. :	Interventores de Fondos de Administración Local.	12.600
29.	Gob. :	Directores de Bandas de Música (Administración Local).....	12.000
30.	Gob. :	Farmacéuticos de la Beneficencia.....	11.640
		Administración Especial de Correos de Andorra...	—
31.	Gob. :	Especialistas de Sanidad Nacional.....	11.400
	MEN :	Profesores Especiales y Adjuntos de Escuelas de Magisterio.....	—
		Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio.....	—
		Profesores Especiales de Escuelas de Comercio...	—
32.	Gob. :	Depositarios de Administración Local.....	11.200
33.	PG :	Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográ- fico y Catastral.....	11.160
		Mecanógrafos Calculadores del Instituto Geográ- fico y Catastral.....	—
	Just. :	Auxiliares de la Administración de Justicia.....	—
		Auxiliares de la Justicia Municipal.....	—
		Auxiliares de Prisiones (secciones masculina y femenina).....	—
	Hac. :	Contadores del Estado.....	—
		Celadores de Puertos Francos de Canarias.....	—

	Auxiliares de Cancelación y Corte de Cupones (a extinguir).....	—
	Auxiliares del Registro de Rentas y Patrimonio (a extinguir)	—
Gob. :	Auxiliares Mecánicos de Telégrafos.....	—
	Administrativos y Auxiliares del PMM.....	—
	Conductores del PMM.....	—
Trab. :	Auxiliares Administrativos.....	—
MIT :	Intérpretes Informadores	—
TC :	Auxiliares Taquígrafos mecanógrafos.....	—
34. Gob. :	Médicos Titulares (quinta categoría).....	10.320
35. Just. :	Agentes Judiciales	10.080
Com. :	Subalternos de la Marina Mercante.....	—
36. PG :	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	9.600
	Mecanógrafos Calculadores del Instituto Nacional de Estadística	—
	Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.....	—
	Porteros de los Ministerios Civiles.....	—
Just. :	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
	Administrativos de los Tribunales.....	—
	Agentes de la Justicia Municipal.....	—
	Practicantes de Prisiones.....	—
Hac. :	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
	Auxiliares Administrativos del Catastro (a extinguir).....	—
	Auxiliares Administrativos de Seguros y Ahorro (a extinguir).....	—
Gob. :	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
	Carteros Urbanos.....	—
	Subalternos de Correos.....	—
	Auxiliar Mixto de Correos.....	—
	Auxiliar Mixto de Telégrafos.....	—
	Capataces y Celadores de Telégrafos.....	—
	Repartidores de Telégrafos.....	—
	Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.....	—
	Celadores de Sanidad Exterior.....	—
	Maquinistas de Sanidad Exterior.....	—
	Instructoras de Sanidad.....	—
	Auxiliares Administrativos de Sanidad.....	—
MOP :	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—

LOS SUELDOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL ESPAÑOLA

MEN:	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
	Profesores de la Sección de Vulgarización Mer- cantil	—
Trab.:	Subalternos	—
Agr.:	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
	Guardas Forestales.....	—
Ind.:	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Com.:	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
MIT:	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
Viv.:	Cuerpo Auxiliar Administrativo.....	—
37. Gob.:	Practicantes de la Beneficencia.....	9.120
38. Gob.:	Puericultores y Maternólogos.....	6.480

IV.—FUNCIONARIOS CON SUELDO INVARIABLE.

1. MEN:	Inspectores de Enseñanza Media.....	43.800
2. Com.:	Profesores Titulares de Escuelas de Formación Profesional Náutico - Pesquera.....	24.000
3. Com.:	Maestros de Taller e Instructores de Pesca de Es- cuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera.	23.500
4. MEN:	Profesores Numerarios de Religión de Institutos de Enseñanza Media.....	21.480
5. MEN:	Profesores Adjuntos de Universidad.....	18.600
6. MEN:	Profesores Especiales de Conservatorios.....	15.720
7. Com.:	Profesores Adjuntos de Escuelas de Náutica.....	14.320
8. MEN:	Profesores Adjuntos de Religión de Institutos de Enseñanza Media.....	14.160
	Directores Espirituales de Institutos de Enseñanza Media	—
9. Hac.:	Sirvientes de Laboratorios de Aduanas.....	12.240
10. Com.:	Profesores Titulares Especiales de Escuelas de For- mación Profesional Náutico-Pesquera.....	12.000

AURELIO GUAITA,

Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

